



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE TLAXCALA

OFICIO N° DFT/R/1543/2017

BITÁCORA: 29/DK-0173/06/17

Tlaxcala, Tlaxcala, 26 de Junio de 2017

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

JOSE DOLORES ALARCON FLORES
CALLE RANCHO SANTA ELENA CARR. APIZACO TLAXCO KM - 10 ATLANGATEPEC
90410 ATLANGATEPEC, TLAXCALA

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 21 de Junio de 2017, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 101 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, y 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 103 y 104 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de almacenamiento y transformación denominado ASERRADERO SAN MARTIN CABALLERO con giro de Aserradero, resuelto con el oficio N° DFT/R/0575/2011 de fecha 29 de Abril de 2011, que cuenta con el código de identificación T-29-003-AAF-001/11 ubicado en CARRETERA TLAXCO-APIZACO KM. 10 RANCHO SANTA ELENA C.P. 90410 Atlangatepec Tlaxcala conforme a lo siguiente:

Table with 5 columns: Folios solicitados, Folio inicial, Folio final, Folio de imprenta inicial, Folio de imprenta final. Row 1: 20, 2395, 2414, 17572416, 17572435

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refiere el artículo 101 fracción II del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL
SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

LIC. RAMIRO VIVANCO CHEDRAU

C.c.e.p. Ing. Julio Alberto Ramos Tenorio. - Delegado Federal de la PROFEPA.- Ciudad

Subdelegado de Planeación y Fomento Sectorial. En fe que se designe personal a su cargo para que haga entrega del presente.

RVCH/EPR/HCC/MRB

